

Expediente 25/2016

En sesión de 21 de febrero de 2017, el Tribunal del Deporte de Castilla y León conoció la solicitud de D. Mauricio Martín González de aclaración del acuerdo del Tribunal del Deporte de Castilla y León de fecha 20 de enero de 2017, toda vez que no queda suficientemente definido si ha de estar incluido o no en el censo electoral.

Al respecto el Tribunal del Deporte de Castilla y León acuerda por unanimidad, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 21/2006, de 6 de abril, por el que se crea el Tribunal del Deporte de Castilla y León y se regula su composición y funcionamiento, modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril, aclarar a D. Mauricio Martín González que toda vez que el citado acuerdo no indica de manera expresa, ni en los fundamentos de derecho ni en el resuelto, que ha de estar excluido del censo electoral de deportistas por la circunscripción de Valladolid, ha de entenderse que está incluido en el mismo.

Valladolid, 21 de febrero de 2017

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Edo.: Antonio Calonge Velázquez

LA SECRETARIA,
Edo.: Mª Josefina Lavín Martín

